



RUMBO AL BICENTENARIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70315
"GLORIOSO 895"
ILAVE - EL COLLAO
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL NIÑO N° 129 C.M. DE LA I.E.: 0270611



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Ilave, 03 de enero del 2025.

OFICIO N° 001-2025-DIEP-70315/GLORIOSO 895-ILAVE.

SEÑORA : Directora de la UGEL El collao – Ilave
Profesora. NORKA BELINDA, CCORI TORO.

ASUNTO : Comunico Posesión de cargo de Personal Administrativo de Servicio.

Es muy grato dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en su conocimiento que, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70315 "Glorioso 895", se tiene en la Institución a Personal Administrativo de Servicio, quien viene en calidad de reasignado, a partir del 01 de enero del 2025, de acuerdo a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001474, de fecha 19 de setiembre del 2024, el señor BONY JUAN MAMANI INQUILLA, con DNI N° 41907966, dándose la posesión de cargo, el dos (2) de enero del dos mil veinticinco, adjunto a la presente la copia del Acta de adjudicación y Acta de Posesión.:

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente.



Mariano Mucho Choque
Mariano Mucho Choque
DIRECTOR

POSESION DE CARGO A PERSONAL ADMINISTRATIVO - REASIGNACION

En la Institución Educativa Primaria N° 70315 "Glorioso 895",
 reunidos hoy dos de enero del dos mil veinticuatro, el Director,
 personal Administrativo nombrado Adolfo Mamani Mamani y el
 personal Administrativo que viene por reasignación, señor Bory
 Juan Mamani Inguilla, con DNI 41907966, quien viene en reempla-
 zo por cese a solicitud de Maqure Lopez Plácido, por ende se ha-
 ce la posesión de cargo al señor Bory Juan Mamani Inguilla
 a partir de hoy dos de enero del dos mil veinticuatro, personal
 que por sorteo sale de vacaciones en el presente mes de enero.
 Viene por Resolución Directoral N° 001474-2024-DUCELEC, con
 fecha diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro. Firma-
 mos para su mayor validez.



[Signature]
 Carlos Alberto Pacheco Cáceres
 SUB DIRECTOR



[Signature]
 Mariano Mucha Choque
 DIRECTOR

[Signature]
 41907966
 pto



[Signature]
 Johana N. Ramos Jatanocca
 SUB DIRECTORA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001474 -2024-DUGELEC

ILAVE, 19 SEP 2024



Visto; el expediente administrativo N° 11798- 2024, Informe N° 012-2024-REP-UGELEC-JAGI acta de adjudicación de proceso de reasignación para la persona administrativa del D. Leg. N° 276 la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27557 se restablece las distintas modalidades de desplazamiento de personal previstas en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, y el artículo 76 y siguientes del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que es política del Ministerio de Educación dinamizar la administración de los recursos humanos, garantizando la debida aplicación de las disposiciones legales que amparan el otorgamiento de los derechos y beneficios que corresponde a sus trabajadores;

Que es necesario establecer normas y procedimientos que regulen el desplazamiento del personal del Sector Educación comprendido bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; por lo que es conveniente aprobar el "Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas del Personal Administrativo del Sector Educación";

Que, la R.M. N° 0639-2024-ED en el Artículo 35.- La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado. Artículo 36.- La reasignación de personal administrativo procede por: a) Razones de interés personal; b) Razones de salud;

Que, en el Artículo 38.- La reasignación por interés personal, se realiza mediante la evaluación del expediente presentado por el interesado, que se efectuará teniendo en cuenta los criterios del Art.,35, 36 y 38 antes mencionado.

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes del Área de Gestión Administrativa y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – Ilave, y;

De conformidad con la Ley N° 27557, el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 276, sus Reglamentos aprobado por los Decretos Supremos N°s. 018-85-90-PCM y 005-90-PCM, y los Decretos Supremos N° 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 31953, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; R.M. N° 0639-2024-ED y otras normas conexas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REASIGNAR a partir del primero de enero del 2025, a Bony Juan MAMANI INQUILLA con DNI N° 41907966, personal administrativo en el cargo de trabajador de servicio, y con jornada laboral 40 hora cronológicas, categoría AE a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, con un puntaje de setenta y cinco (75) puntos:



PLAZA DE ORIGEN:

Código de plaza : 1147114426P4
NIVEL EDUCATIVO : EBR SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IES "RICARDO PALMA"
UGEL : YUNGUYO



PLAZA DE DESTINO:

NIVEL MODALIDAD : EDUCACION PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IEP N° 70315- ILAVE
CODIGO DE LA PLAZA : 1131713936N7
MITIVO DE VACANTE : CESE A SOLICITUD DE MAQUERA LOPEZ PLACIDO
VIGENCIA : 01-01-2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordinario del Clasificador de Gasto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución partes interesadas para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED,
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Casimiro Mamani Monroy
Tec Casimiro Mamani Monroy
TECNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO